

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Programa Social: “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

El que suscribe, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, en mi carácter de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 3o. fracción XVII, 9o. fracción II, 42, 42A y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y considerando:

Que uno de los objetivos básicos de la política de desarrollo social que impulsa el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es garantizar los derechos sociales de todos los habitantes de la demarcación.

Que el Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc 2013-2015 ésta estructurado en seis ejes estratégicos orientados por una política pública que promueve las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos sociales fundamentales, a partir de la inclusión social, la igualdad y la equidad social.

Que las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente las Reglas de Operación de sus Programas de Desarrollo Social en las que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del Programa; objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; y la articulación del Programa con otros programas sociales.

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, corresponde a las delegaciones: elaborar el Programa de Desarrollo Social de la delegación; realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social; así como presentar anualmente la evaluación interna de sus programas sociales conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Que conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2015 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2016 de cada programa social, y deberán ajustarse a los Lineamiento para la Evaluación Interna.

Por lo anterior y conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL: “APOYOS A UNIDADES HABITACIONALES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES”

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes del Programa

En el perímetro de la Delegación Cuauhtémoc se ubican un considerable número de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que a lo largo del tiempo se han venido deteriorando por falta de mantenimiento, principalmente por falta de recursos económicos de los que en ellas habitan, además de la escasa cultura de participación y corresponsabilidad para conservar sus viviendas y su entorno en óptimas condiciones.

Las zonas de la Delegación donde existe un predominio de vivienda sea individual o de conjunto, destacan las colonias Peralvillo, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Santa María la Ribera, Condesa, Hipódromo, Hipódromo

Condesa, Roma Norte, Roma Sur, Obrera, Paulino Navarro, Vista Alegre y Ampliación Asturias.

El grado de deterioro que presentan algunas unidades habitacionales ponen en riesgo la seguridad de los que en ellas habitan y de los que por ellas transitan, por ello y en atención al derecho social a vivir en una vivienda digna, la Delegación Cuauhtémoc puso en marcha en 2002 el Programa Social de Atención a la Vivienda “Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares” enfocado al mejoramiento del entorno físico y social de los habitantes de la demarcación que viven en condiciones de marginalidad o habitan inmuebles con un evidente deterioro físico. Este Programa se ha venido aplicando desde 2002 y se mantiene vigente en 2015.

En la Delegación Cuauhtémoc predominan las viviendas plurifamiliares, de las 188,135 mil viviendas que hay en la demarcación, el 77.4 por ciento son plurifamiliares y el 19.9 por ciento son unifamiliares (INEGI, Encuesta Intersensal 2015) y de las viviendas plurifamiliares, el 5.5 por ciento están en condiciones de precariedad y casi el 35 por ciento muestran algún grado de deterioro físico.

El Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” tiene como objetivo el mejoramiento físico de las unidades habitacionales deterioradas de la demarcación, dotarlas de equipamiento y fomentar la participación de sus habitantes en su mantenimiento y conservación, otorgando apoyos económicos directos para obras de mantenimiento y conservación de áreas e instalaciones comunes, considerando el tamaño de la Unidad, el tipo de obra a realizar y las necesidades de las mismas y para adquisición de tinacos de agua, trabajos de impermeabilización y pintura, siendo la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Social la responsable de la administración, supervisión y seguimiento de las obras y la entrega de los equipos.

Objetivo general

Otorgar apoyos económicos y/o en especie a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social y para la adquisición de equipos como tinacos de agua, principalmente a los habitantes de la Delegación Cuauhtémoc que viven en condiciones de marginalidad y a predios que muestren un evidente deterioro físico, así como promover una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas.

Objetivo específico

Beneficiar a 36 unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que se ubiquen en la Delegación Cuauhtémoc y que presenten un grado de deterioro físico (ROP, 2015).

Características generales del Programa

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Atención a la Vivienda de la Dirección General de Desarrollo Social, puso en marcha en el Ejercicio Fiscal 2015 el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, mediante el cual se busca beneficiar a predios en deterioro que se ubican en la demarcación, con el propósito de mejorar su aspecto físico y funcional, buscando con ello que sus habitantes tengan una mejor calidad de vida.

Particularmente se otorga este apoyo a los habitantes de la Delegación Cuauhtémoc que viven en condiciones de marginalidad y alta marginalidad y a aquellos predios que muestren un evidente deterioro físico, priorizando a aquellas viviendas que requieran atender deterioros en las áreas comunes; fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de su organización, cooperación y participación en la aplicación y distribución equitativa, correcta y transparente de los recursos asignados por la Delegación.

Para el Ejercicio 2015, la meta física fue beneficiar a 36 unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares, para atender necesidades de mantenimiento en instalaciones y áreas comunes, mediante el siguiente proyecto “Apoyo a habitantes de Viviendas Plurifamiliares de los Comités Ciudadanos, Buenavista I, Esperanza, Morelos I, Morelos II, Santa María (U Hab.) y Tránsito con Presupuesto Participativo 2015.

Beneficiando a un aproximado de 4,800 habitantes de esta Demarcación. Dentro de las unidades habitacionales se busca beneficiar a 278 predios, 171 dentro del Programa de Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares (PAIVIP) y 107 predios dentro del Presupuesto Participativo-PAIVIP 2015.

Para ello se programó la cantidad de \$6'945,438.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRICEINTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para el Programa de "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" (PAIVIP), adicionalmente se destinaron \$9'260,584.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para proyectos de mejora de vivienda con Presupuesto Participativo-PAIVIP.

Continuidad del Programa

El Programa "*Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares*" tiene su antecedente en el Programa Atención a la Vivienda_ "*Apoyo a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares*" que fue implementado por la Delegación Cuauhtémoc en 2002, manteniendo su continuidad con ese nombre hasta 2015. Este Programa continuará durante 2016 con el mismo nombre y con los mismos objetivos.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México dados a conocer por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 del 18 de abril de 2016) establecen que "Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas".

En la Delegación Cuauhtémoc corresponde a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas Delegacionales la evaluación interna del Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" 2015, la cual tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar los trabajos de integración del Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018, diseño y seguimiento de los programas sectoriales, coordinar los trabajos de integración de los programas operativos anuales de la delegación y su evaluación.

En el proceso de evaluación se apoyará en la opinión y experiencia de las áreas ejecutoras del mismo: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Atención a la Vivienda y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, particularmente ésta última tiene las funciones de vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año fiscal que se ejerce, así como asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.

El perfil de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones son los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Evaluación	M	57	Economista	Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales	5 años en el diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Asesor	M	59	Economista	Evaluación de programas sectoriales, operativos y financieros	2 años en formulación y evaluación de proyectos	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Enlace	F	45	Socióloga	Seguimiento de los programas sociales que opera la Dirección General de Desarrollo Social	2 años en monitoreo y seguimiento de programas sociales y 1 trabajo realizado de evaluación de programas sociales	Adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, participa en la operación del Programa a través del seguimiento del mismo

II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación de un programa consiste en realizar un seguimiento a lo largo de un proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención orientadora, de acuerdo con los datos obtenidos. Es necesario tener en cuenta en toda evaluación que ésta debe ajustarse a las características del contexto donde el programa se lleva a cabo.

Es decir, la evaluación es un proceso de valoración de las actividades y procedimientos que se realizan durante la operación de un programa para identificar sus fortalezas y debilidades, con el propósito de medir su efectividad, su eficacia y su eficiencia y determinar el impacto que el programa tiene sobre la población objetivo.

La evaluación de un programa tiene una metodología concreta, que permite evidenciar si la intervención o proceso de actuación llevado a cabo es no sólo correcto sino eficaz.

La evaluación de un programa nos sirve para una mejora continua del programa, por lo que la entendemos como un proceso estrechamente vinculado a su planificación y programación, pudiendo de este modo efectuar una constante retroalimentación. La finalidad general de la evaluación es formular observaciones y recomendaciones para la toma de decisiones que permitan su reorientación y fortalecimiento, y de ser necesario rediseñarlo para la optimización de recursos y para que éste tenga el impacto esperado en la población objetivo.

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo,

utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas¹ particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las Reglas de Operación del Programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

La Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” forma parte de la Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Integral.

En la presente Evaluación se profundiza en el análisis y detección del problema a partir de la construcción de los árboles de problemas, causas, objetivos y metas, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, así como la detección y delimitación cualitativa y cuantitativa de la población potencial, objetiva y atendida. Este análisis permite la Evaluación de Resultados y Satisfacción del periodo de gestión 2015, la construcción de la Matriz de Marco Lógico, así como en análisis de la alineación del Programa con el marco normativo vigente.

La metodología de evaluación del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” es cuantitativa y cualitativa.

Evaluación Cuantitativa

La evaluación cuantitativa es aquella que mide los resultados alcanzados en el programa mediante el uso de técnicas e instrumentos que permitan comprobar y valorar el logro de los objetivos y metas esperadas del programa.

Los indicadores para la evaluación cuantitativa se generarán a través de los informes internos del programa, en donde se registran los avances mensuales, las estadísticas respecto de los indicadores y avances del mismo, así como las experiencias sobre la operación del programa, la observación directa y la información que arrojen los estudios socioeconómicos realizados como requisito previo a la inscripción al programa.

Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa es aquella cuyo enfoque es calificar más la calidad del proceso de operación del programa que los resultados del mismo, en ella se recoge información de los beneficiarios respecto al impacto que tiene en ellos el programa, para valorar cualitativamente sus resultados.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social realizará las encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana en los beneficiarios, sobre los siguientes parámetros:

- Cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana (70 % por ciento de calificación como mínimo en las cuestas de satisfacción ciudadana).

¹ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Cada una de las proposiciones de un silogismo de las que se infiere la conclusión. "la conclusión tiene toda su verdad pura y simplemente del rigor lógico con que ella deriva de las premisas".

- Cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a los beneficiarios (70 % de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción a beneficiarios).

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna de 2017.

RUTA CRÍTICA DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYOS A UNIDADES HABITACIONALES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES"

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	ABRIL	MAYO				JUNIO		
	28	4	12	19	26	1	15	30
TALLER DE EVALUACIÓN	X	X	X	X	X			
BORRADOR DE LA EVALUACIÓN INTERNA	X	X	X	X	X			
AVANCE Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	X	X	X	X	X	X		
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN							X	
ENTREGA DE LA EVALUACIÓN							X	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX								X

II.3 Fuentes de información de la Evaluación

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, que comprende el análisis de: referencias académicas, estadísticas, informes temáticos sobre el problema social que atiende el programa, las normas aplicables, los programas locales y delegacionales vinculados al Programa, la matriz de indicadores, las bases de datos, los padrones de beneficiarios, informes y las evaluaciones anteriores, son las siguientes:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015).
- Modificaciones a las Reglas de Operación 2015 (GODF No. 187 del 30 de septiembre de 2015)
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares” (GODF del 30 de junio de 2015).
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Padrón de Beneficiarios de 2015 (GODF del 30 de marzo de 2016).
- INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- INEGI. Censos Económicos, 2014.
- INEGI. México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013.
- INEGI. Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013.
- CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2014.
- CONEVAL. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios, 2015.
- CONEVAL. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la normatividad aplicable

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis del apego del diseño del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, mediante sus Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables.

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD; II. IGUALDAD; III. EQUIDAD DE GÉNERO; IV. EQUIDAD SOCIAL; V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA; VI. DIVERSIDAD; VII. INTEGRALIDAD; VIII. TERRITORIALIDAD; IX. EXIGIBILIDAD; X. PARTICIPACIÓN; XI. TRANSPARENCIA; XII. EFECTIVIDAD.	El Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” garantiza el cumplimiento de los 12 principios de la Política Social establecidos en el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., atendiendo a la población de la demarcación en desventaja y condición de vulnerabilidad, en igualdad de género. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Este Programa no sólo busca otorgar apoyos económicos para mejorar los inmuebles que muestren evidentes signos de deterioro, sino que también busca atender necesidades de mantenimiento de áreas comunes, fomentando con ello la corresponsabilidad entre los vecinos a través de su organización, cooperación y participación en la aplicación y distribución equitativa y correcta de los recursos asignados por la Delegación. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	El Programa esta dirigido a toda la población de la Delegación Cuauhtémoc que habita en viviendas o predios con un grado de deterioro evidente, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.	El presente Programa Social se propone apoyar a toda la población que viva en condiciones de marginalidad sin distinción de sexo, edad o condición social. (ROP 2015)

...

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	11	Corresponde a las Delegaciones: I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social; II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social; IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones; V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social; VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social; VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social; VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social; IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo; y XI. Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.	En la fracción X.- Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa, se establecen los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana a través de visitas domiciliarias en las colonias de la demarcación y en las audiencias públicas del Jefe Delegacional. Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. En la fracción IX de las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores del Programa, en cumplimiento con los procedimientos que para tal efecto establecen los Lineamiento para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México que da a conocer el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	33	Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; d) Su programación presupuestal; e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales.	Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Atención a la Vivienda_ "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares", se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I de fecha 30 de enero de 2015, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	<p>En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.</p> <p>Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".</p>	<p>En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, en las convocatorias para acceder al Programa "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" tendrán en un lugar visible, la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente". (ROP 2015)</p>

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p>	<p>La fracción X.- Formas de Participación Social., de las Reglas de Operación del Programa establece los mecanismos de participación de los ciudadanos en el diseño del programa y su evaluación. (ROP 2015).</p> <p>Este Programa no se apega a lo establecido, toda vez que la ciudadanía no tiene participación directa en su proceso de planeación, programación e implementación.</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.</p> <p>La evaluación será interna y externa.</p> <p>La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p> <p>La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	<p>Evaluación. La Subdirección de Atención a la Vivienda emitirá reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual.</p> <p>IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</p> <p>La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Atención a la Vivienda y la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación serán los responsables de la Evaluación Anual y la presentación de indicadores.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el Programa "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares", se mantenga en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables.</p> <p>Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Atención a la Vivienda, toma como base los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. (ROP 2015)</p>

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.	El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normatividad aplicable.	El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Atención a la Vivienda adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2015)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	...Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos...	Se verifica con las instancias del Gobierno de la Ciudad de México como la Secretaría de Desarrollo Social y el INVI y otros, que no exista duplicidad en los padrones de beneficiarios, mismos que son publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación....	El Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” ésta sustentado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Social del D.F.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F., la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.	El Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” para el Ejercicio Fiscal 2015 fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2015.

Contribución del Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” para garantizar los doce principios de la Política Social de la Ciudad de México

La política social de la Ciudad de México ésta orientada a reducir la desigualdad social, promover la equidad y el respeto a la diversidad, así como contrarrestar la exclusión y la vulnerabilidad, es una política social incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y participativo, incorporando a la sociedad mediante esquemas de corresponsabilidad en la ejecución de las políticas públicas y sus programas.

La política social de la Ciudad de México se articula en el Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en donde se establecen los objetivos, metas y líneas de acción orientados a reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación, y aumentar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y alineada con los doce

principios de la política social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En ese contexto, la política social del gobierno de la Delegación Cuauhtémoc se inscribe en el marco de la política social de la Ciudad de México y está plasmada en el Eje 1, Igualdad, Equidad Social y Cultura del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 en donde se establece como objetivo “consolidar los programas sociales, priorizando la inclusión social, la equidad y la corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, **la atención de la vivienda**, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, la atención a la infancia, a la mujer, a la juventud y a los adultos mayores, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”.

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis de la contribución del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
1. UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa tiene cobertura universal en las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc, dirigido a inmuebles y predios que presenten un evidente deterioro físico. (ROP 2015) Entre los requisitos y procedimientos de acceso se establece que las unidades habitacionales beneficiadas deberán ubicarse en la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc y que los habitantes estén organizados y exista una mayoría dispuesta a participar en el programa (ROP 2015)
2. IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	A través de éste Programa se busca apoyar a los habitantes de la Delegación Cuauhtémoc que estén habitando en unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares con un evidente deterioro físico, con el propósito de mejorar su calidad de vida, en base a los principios de igualdad y no discriminación.
3. EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El Programa se propone apoyar a todos los habitantes de la demarcación que vivan en inmuebles con franco deterioro físico, con plena igualdad de derechos entre mujeres y hombres. (ROP 2015)

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
4. EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	En atención a la Meta 1 de las Reglas de Operación del Programa, se establecieron mecanismos e instrumentos para garantizar que todos los habitantes de la demarcación que vivan en predios o inmuebles que muestren un marcado deterioro físico, puedan acceder a los beneficios de este programa. (ROP 2015)
5. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Las ROP del Programa establecen que éste atenderá prioritariamente a personas en situación de vulnerabilidad. Priorizando a aquellos que por su situación económica no puedan dar mantenimiento a sus inmuebles que habitan.
6. DIVERSIDAD	Reconocimiento de la condición pluricultural y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	Atendiendo a lo que se establece en la fracción III.- Metas físicas de las Reglas de Operación del Programa, se atenderá prioritariamente a las personas que se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación, por su condición económica, ámbito territorial y necesidades.
7. INTEGRALIDAD	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	En atención a lo que se establece en la fracción V. Estrategias, de la Política Pública Delegacional del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 , los principios básicos de la planeación del Programa, atienden las bases y mecanismos que promueven y garantizan la coordinación efectiva con el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, además del principio de correspondencia en el diseño e implementación de instrumentos de planeación del desarrollo, para ello, éste Programa esta articulado con los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México relacionados con la atención a la vivienda y a los grupos vulnerables y se alinea con los objetivos estratégicos de la política de desarrollo social delegacional establecidos en las Líneas Programáticas: Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social; Vivienda; Atención a Sectores Vulnerables; y Participación Ciudadana, para atender de manera integral los derechos sociales y necesidades de los ciudadanos. (PDDC y ROP)

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
8. TERRITORIALIDAD	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	<p>El Programa se diseño para atender a la población que viven en condiciones de marginalidad por el deterioro físico que presentan sus viviendas y la falta de equipamiento.</p> <p>Con este programa se busca la interacción de los ciudadanos con las autoridades delegacionales, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas de la Delegación.</p>
9. EXIGIBILIDAD	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	En la fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa se establecen los mecanismos de exigibilidad con que cuenta la población en caso de considerarse excluidos del Programa, acudiendo en primera instancia a la Subdirección de Atención a la Vivienda de la Delegación y en caso de no estar de acuerdo con la resolución que ésta emita, podrá acudir en segunda instancia a la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México. (ROP 2015)
10. PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	En la fracción IX de las Reglas de Operación del Programa se establece el mecanismo de participación de los beneficiarios en la evaluación del Programa a través de encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana de los beneficiarios. En la fracción X se establece el mecanismo de participación social, a través de jornadas informativas y en las audiencias públicas del Jefe Delegacional. (ROP 2015)
11. TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	<p>El principio de transparencia se cumple toda vez que las acciones del programa y su avance se actualizan trimestralmente y se dan a conocer en el portal de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social en la página web de la Delegación. Las R.O del Programa se publicaron para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015.</p> <p>Los resultados de la Evaluación Interna 2015 del Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” a cargo de la Delegación Cuauhtémoc operado durante el Ejercicio Fiscal 2014 se publicaron para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 del 30 de junio de 2015.</p> <p>Los padrones de beneficiarios del Programa para el año 2015 se publicaron para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de marzo de 2016.</p> <p>Las bases para dar a conocer los requisitos para ser beneficiario de este Programa se da a conocer a través de Convocatorias exhibidas en diferentes puntos de las colonias de la Delegación, que para tal efecto emitan las direcciones territoriales de la misma. (ROP 2015)</p>

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
12. EFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	La Delegación Cuauhtémoc tiene colonias y zonas con alto índice de marginación, en donde se encuentran principalmente los predios e inmuebles con evidente deterioro físico que ponen en riesgo a sus habitantes y que los ponen en situación de vulnerabilidad. Durante el Ejercicio 2015 se otorgaron 278 apoyos, de los cuales 171 predios se beneficiaron con el PAIVIP y 107 con recursos del Presupuesto Participativo-PAIVIP. Para el primer caso se dispersaron \$7'500,000; y para el segundo caso se dispersaron \$9'260,584.

III.1.2. Análisis del apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

En la siguiente Matriz de Contingencias se presenta la valoración del diseño de las Reglas de Operación 2015 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” de acuerdo con los aspectos solicitados en los 11 apartados más la introducción de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación 2015 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	2	En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de las viviendas plurifamiliares que se verán beneficiadas, se señala únicamente que se busca beneficiar a 36 unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	La unidad responsable del Programa fue la Subdirección de Apoyo a la Vivienda, como se establece en el punto I de las ROP.
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos general y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa.
III. Metas Físicas	3	Se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP al otorgarse 171 apoyos a inmuebles y predios dentro de las 36 unidades habitacionales consideradas en el programa.
IV. Programación Presupuestal	1	En el punto IV de las ROP se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de \$6'945,438.00 De acuerdo al calendario establecido en las ROP no se otorgaron a tiempo las transferencias a los beneficiarios.

...

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	El acceso de la población al Programa si obedeció a lo establecido en las ROP. Los procedimientos de acceso estuvieron claramente definidos y las áreas responsables los ejecutaron de forma adecuada.
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Los procedimientos de instrumentación del Programa: difusión, acceso, registro, operación, supervisión y control y evaluación, se implementaron adecuadamente para ofrecer a los beneficiarios de manera eficiente y eficaz los bienes del Programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Se cumplieron con los protocolos para cumplir con el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana con el Programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	2	En el punto IX de las ROP y de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Atención a la Vivienda y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., no obstante que dichos Lineamientos establece en el punto 3. que el personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones.
X. Formas de Participación Social	3	Se cumplió con el procedimiento establecido en las ROP para las formas de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	2	En el punto XI de las ROP se señala únicamente un programa social con el que se articula el Programa "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares", cuando hay más programas federales y locales con los que éste Programa estaría articulado. No se especificó como se articuló el Programa con el programa que se indica.

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

En el siguiente Cuadro se exponen los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" en el marco de lo que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Derecho a la Vivienda Digna</p> <p>A través del cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4o párrafo sexto "... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...". • Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 1.- "Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social y tienen por objeto: ... fracción II. "Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del D.F. en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social". • Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 4o. "Los objetivos y principios a que se refieren los artículos 1 y 4 de la Ley, se observarán en: ...Fracción III. Los lineamientos y mecanismos de operación y demás disposiciones jurídicas aplicables para el acceso a los beneficios de los programas de desarrollo social". 	<p>Beneficiar con apoyos económicos o en especie a familias que vivan en inmuebles o predios con observen un marcado deterioro físico, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida habitando una vivienda digna y decorosa.</p>	<p>Sí.</p> <p>Fueron incorporados en las Reglas de Operación 2015 del Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares".</p> <p>Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo I del 30 de Enero de 2015.</p>

En el siguiente Cuadro se presenta un análisis, enunciado y justificando la alineación y contribución del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción) y el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015.

Programa (General y Delegacional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015</p>	<p>III. La Situación Actual de la Delegación</p> <p>1. Diagnóstico Territorial</p> <p>4. Diagnóstico Social</p> <p>4.1 Marginación: "La marginación como fenómeno estructural se manifiesta en la dificultad para propagar el progreso técnico y en la exclusión de grupos sociales, del proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios. ...Las dimensiones que considera son: <u>vivienda</u>..."</p> <p>VII. Metas Generales</p> <p>1. Igualdad, equidad social y cultural</p> <p>Este eje se basa en Implementar políticas públicas de Desarrollo Social, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social teniendo como meta disminuir la pobreza, la discriminación y la exclusión social, así como desarrollar el potencial humano, individual y comunitario, que permitan la cohesión social comunitaria.</p> <p>VIII. Líneas Programáticas del Gobierno Delegacional</p> <p>1. Igualdad, equidad social y cultural</p> <p>Se consideran siete programas y un componente, en el que se incluye el Programa de Vivienda.</p> <p>El Programa de Vivienda tiene dos líneas de acción: a) Promover la aplicación de esquemas financieros para el mejoramiento y adquisición de vivienda en corresponsabilidad de los beneficiarios para la recuperación de créditos; b) Promover el mejoramiento de la infraestructura de las áreas de uso común de la Unidades Habitacionales, a través de la generación de procesos de participación vecinal y el apoyo económico por parte del Gobierno Delegacional.</p>	<p>El Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" tiene como propósito otorgar apoyos económicos a los habitantes de los inmuebles con viviendas plurifamiliares que se ubican dentro de la demarcación y que muestran un evidente deterioro físico, para mejorar el aspecto físico y funcional de los inmuebles y predios donde habitan, buscando mejorar su calidad de vida.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares". Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo I del 30 de Enero de 2015.</p>

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa Social

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, plasmados en sus Reglas de Operación, se presenta un análisis descriptivo del problema atendido por el Programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	En la Delegación Cuauhtémoc predominan las viviendas plurifamiliares, de acuerdo al INEGI, de las 188,135 viviendas que hay en la demarcación, el 77.4 por ciento son plurifamiliares y el 19.9 por ciento son unifamiliares (INEGI, Encuesta Intercensal 2015) y de las plurifamiliares, el 5.5 por ciento están en condiciones de precariedad y casi el 44 por ciento muestran algún grado de deterioro físico.
Población que padece el problema	Población que vive en alguna de las 33 colonias de la Delegación y que habitan en inmuebles o predios que presentan algún grado de deterioro físico y falta de equipamiento, que no han podido corregir por falta de recursos económicos.
Ubicación geográfica del problema	Las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc, particularmente en las cinco Unidades Territoriales con alto grado de marginación: Atlampa, Centro Norte, Centro Oriente, Centro Sur y Valle Gómez. (Fuente: Coordinación de Planeación de Desarrollo Territorial de la Ciudad de México).

En el Cuadro siguiente se presentan los indicadores relacionados con el problema social que atiende el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Investigación de Gabinete:		
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de población	Delegación Cuauhtémoc: 532,553 personas en 2015
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de viviendas	Delegación Cuauhtémoc: 188,135
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de población que vive en familias con bajo nivel de ingreso	Delegación Cuauhtémoc: 113,434 habitantes (21.3% de la población total) que viven en familias con bajo nivel de ingreso.
INEGI: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2015	Número	Delegación Cuauhtémoc: Unidades Habitacionales de carácter popular: 1,913
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Evolución del IDS CDMX 2005- 2015	Índice de Desarrollo Social	Delegación Cuauhtémoc: Valor del IDS 2015: 0,8900 Estrato: Medio
EVALUA CDMX. Medición de la Pobreza en el Distrito Federal, 2014	Porcentaje	Distrito Federal: 2014 Población en situación de pobreza: 28.37% Población vulnerable por ingresos: 8.01% Población con al menos una carencia social: 56.33% Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: 8.20% Población con ingreso inferior a la línea de bienestar: 36.38%
INEGI: Encuesta Intercensal, 2015	Número	Delegación Cuauhtémoc: 2015 Unidades Habitacionales: 120 Viviendas Particulares Habitadas: 188,135 Casas Unifamiliares: 37,570 Departamentos en Edificios: 123,398 Viviendas en Vecindades: 22,200
Información de Campo:		
Encuestas		No se realizaron
Entrevistas		No se realizaron

A partir de la identificación de las causas que originan el problema social y los efectos producidos por el problema social que busca atender el Programa, se presenta la siguiente valoración de las Reglas de Operación 2015 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	2	No se describe con claridad el problema social que va a atender el Programa.
Datos Estadísticos del problema social atendido	1	En el punto c) Diagnóstico, de las ROP únicamente se señala que existen 1,913 unidades habitacionales de carácter popular en la Delegación Cuauhtémoc y que muchas de ellas están deterioradas por falta de mantenimiento.
Identificación de la población que padece la problemática	1	En el punto II.- Objetivos y Alcances. Objetivo General de las ROP, se señala únicamente que se busca apoyar económicamente a los habitantes de las unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que presentan condiciones de deterioro o necesidades de mejoramiento en sus áreas comunes, especialmente a los que viven en condiciones de pobreza o alta marginalidad, a fin de mantener en buen estado físico y funcional de las unidades habitacionales de esta demarcación.
Ubicación geográfica del problema	2	Se señala de manera genérica en el punto c) Diagnóstico, de las ROP, en donde se señala que hay aproximadamente 1,913 unidades habitacionales de carácter popular en la Delegación.
Descripción de la causa del problema	0	No se describen las causas del problema que busca atender el Programa Social.
Descripción de los efectos del problema	0	No se describen los efectos del Programa.
Línea base	0	No se construyó en las ROP la Línea Base del Programa Social.

Satisfactorio (3), Parcial (2), No satisfactorio (1), No se incluyó (0)

III.3. Cobertura del Programa Social

En el Cuadro siguiente se presenta una valoración de la actuación del Programa y el alcance de su población objetivo.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Universo	Viviendas plurifamiliares.	145,598
Potencial	Son las viviendas plurifamiliares que muestran algún grado de deterioro físico.	64,063
Objetivo	Apoyos para acciones de mejoramiento considerados atender en 2015.	752
Atendida	Predios e inmuebles beneficiados con el Programa y con Presupuesto Participativo.	Predios beneficiados PAIVIP: 171 Predios beneficiados PAIVIP-PPVO: 107

Con base en el análisis anterior, se presenta la siguiente valoración de la cobertura del Programa Social “Apoyo a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Son las viviendas plurifamiliares en la Delegación Cuauhtémoc que muestran algún grado de deterioro físico.	Unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que presentan condiciones de deterioro o necesidades de mejoramiento en sus áreas comunes.	2	Población que vive en unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que presentan condiciones de deterioro o necesidades de mejoramiento en sus áreas comunes.
	64,063			
Población Objetivo	Son las solicitudes de apoyo para acciones de mejoramiento.	Objetivo General. Apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que presentan condiciones de deterioro o necesidades de mejoramiento en sus áreas comunes, especialmente a los que viven en condiciones de pobreza o alta marginalidad, a fin de mantener en buen estado físico y funcional de las unidades habitacionales de esta demarcación.	2	Las ROP 2015 consideran entregar 752 apoyos para el mejoramiento de viviendas plurifamiliares que muestren algún grado de deterioro, así como de áreas comunes.
	752			
Población Atendida	Son los predios e inmuebles beneficiados con el Programa y con el Presupuesto Participativo (PPVO).	No se incluyó	0	No se incluyó en las ROP 2015 a la población atendida por el Programa, ya que estas se presentaron el 30 de enero de 2015.
	Predios Beneficiados por el PAIVIP: 171 Predios Beneficiados por el PAIVIP-PPVO: 107			

Valoración: Satisfactorio (3); Parcial (2); No satisfactorio (1); No se incluyó (0)

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

Marco teórico

Pierre Bourdieu señala que las “estructuras sociales actuales no hacen que las sociedades funcionen como un todo orgánico, sino por el contrario lo que hace es perpetuar una distribución desigual de los recursos económicos y políticos entre la población.

Particularmente, el modelo económico que prevalece en México ha conducido a una mayor desigualdad social y a la concentración del ingreso. La precariedad del empleo y el ingreso en México es considerada un riesgo social. El ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes. Es una cantidad insuficiente, si se trata de atender las necesidades de una familia: el valor de la canasta básica por persona es de mil 335 pesos. Hay una parálisis tanto de la capacidad de la economía mexicana para generar empleos, como para incrementar la calidad de los mismos (PUED-UNAM. *Informe del desarrollo en México*, 2015).

El resultado de la desigualdad de los ingresos laborales en México se expresa en el hecho de que 82 de cada 100 personas que se encuentran ocupadas perciben menos de cinco salarios mínimos mensuales (un salario mínimo mensual es de 2 mil 191.20 pesos) y casi dos terceras partes (67 de cada 100) obtiene ingresos por debajo de tres salarios mínimos. A esas cifras debe añadirse que, dado que alrededor de 7.5 de cada 100 personas ocupadas no percibe ingresos, el ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan en México se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes. El costo mensual de los salarios mínimos para una familia es de mil 355 pesos mensuales, de acuerdo con la línea mínima de bienestar establecida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

A la par de la desigualdad del ingreso laboral, alrededor de seis de cada diez personas ocupadas se desempeña en actividades informales, sin acceso a los beneficios de la seguridad social.

El derecho social en que la población adolescente presentaba mayor porcentaje de carencia era el acceso a la seguridad social, ya que 62.6 por ciento tenía esta carencia en 2014. Asimismo, 27.6 por ciento presentaba carencia por acceso a la alimentación; **24.8 por ciento carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda**; **16.7 por ciento carencia por calidad y espacios en la vivienda**, 16.2 por ciento carencia por acceso a los servicios de salud, y 8 por ciento rezago educativo.

Las características individuales, de los hogares y del entorno geográfico en que se desenvuelve la población infantil y adolescente, estaban claramente asociadas con sus experiencias de pobreza.

En la Delegación Cuauhtémoc se estima que hay una población de 532,553 personas que habitan en las 188,135 viviendas particulares (INEGI, *Encuesta Intercensal*, 2015), predominando las viviendas plurifamiliares (123,398 son departamentos en edificios y 22,200 son viviendas en vecindades) representando el 77.4 por ciento del total de viviendas en la demarcación y solamente 37,570 (19.9 por ciento) son casas unifamiliares.

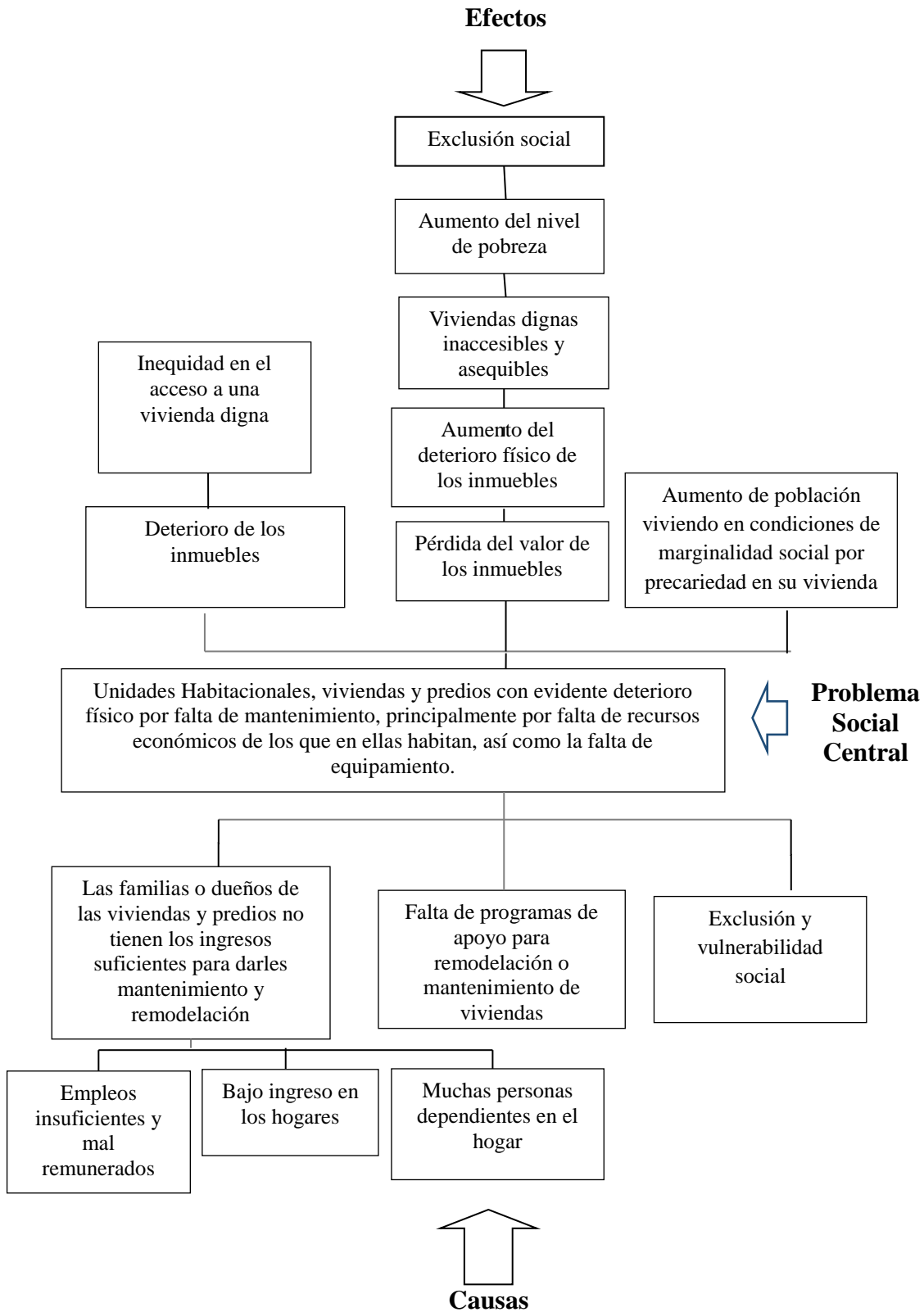
De las 187,222 viviendas de la Delegación Cuauhtémoc censadas en 2015, se desprende que 21,811 (11.65 por ciento) no dispone de tinaco; 30,161 (16.11 por ciento) no dispone de cisterna; 15,446 (8.25 por ciento) no dispone de bomba de agua; 9,586 (5.12 por ciento) no dispone de regadera; y 14,566 (7.78 por ciento) no dispone de boiler o calentador para agua.

En cumplimiento de la obligación del Estado para proporcionar una vivienda digna y decorosa a la población (art. 4º. de la CPEUM), es un compromiso de la Delegación Cuauhtémoc, en el ámbito de su competencia, brindar el apoyo económico a los habitantes de la demarcación que vivan en condiciones de marginalidad y a aquellos predios que muestren deterioro físico, priorizando a aquellas viviendas que requieran atender necesidades de mantenimiento y mejora de sus áreas comunes, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Delegación.

III.4.1. Árbol del Problema

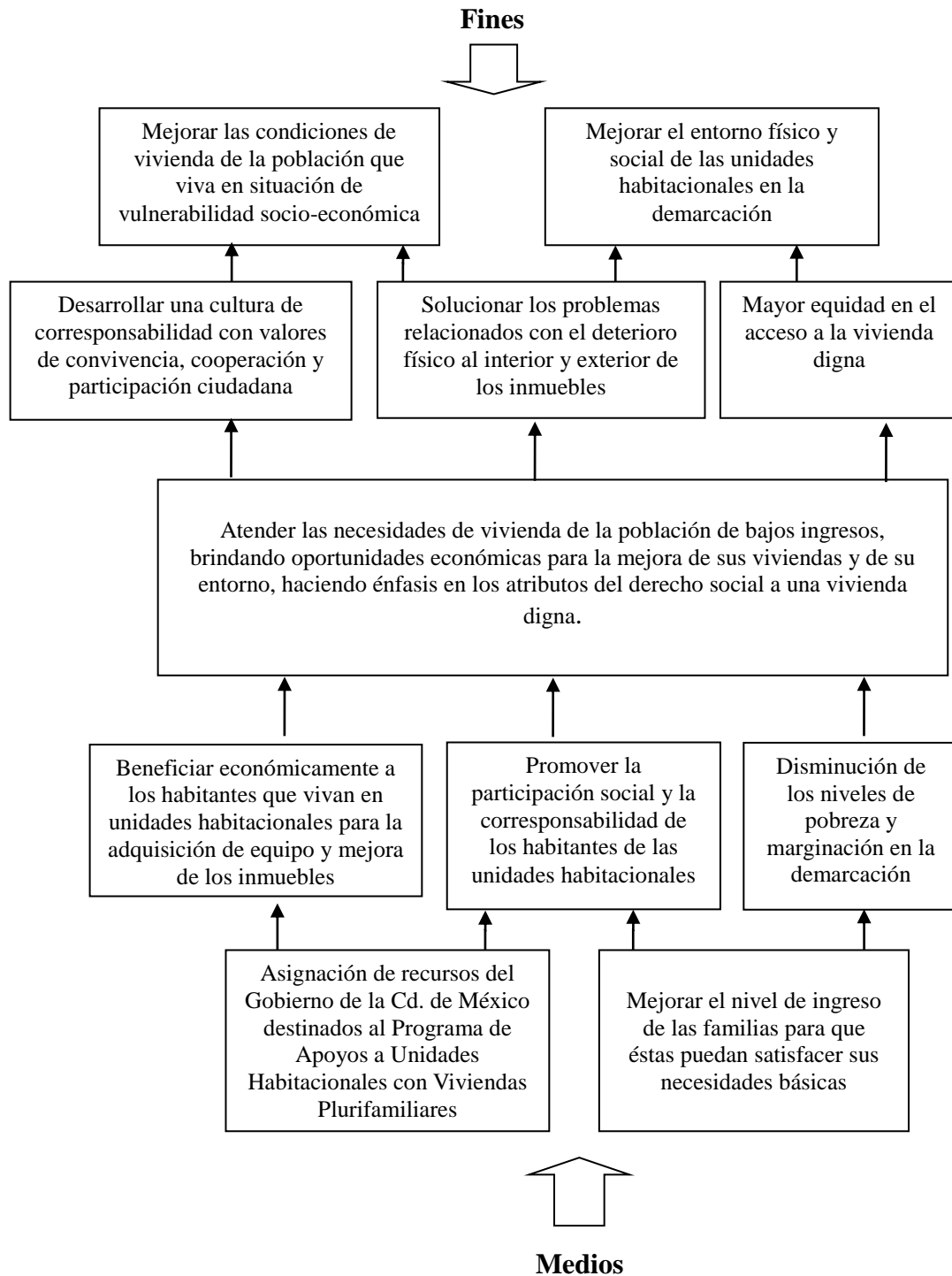
En base al análisis realizado a las problemáticas sociales que existen en la Delegación Cuauhtémoc y de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), detectamos en el Árbol de Problemas que se presentan diversas causas que llevan a la falta de mantenimiento y deterioro de las Unidades Habitacionales y las viviendas que en ellas se ubican, así como de las áreas comunes de dichas Unidades, principalmente por falta de recursos económicos de sus habitantes y la falta de participación social de los que en ellas viven para resolver los problemas comunes que aquejan a su entorno.

Esta situación provoca que algunas viviendas en la demarcación no estén en condiciones de habitabilidad, que las viviendas dignas y decorosas no sean accesibles y asequibles para todas las personas, sin discriminación, que su mantenimiento implique gastos que sus habitantes no pueden cubrir por su bajo nivel de ingreso y que algunas unidades habitacionales y viviendas plurifamiliares no sean social y culturalmente adecuadas para la sana convivencia de los que en ellas habitan.



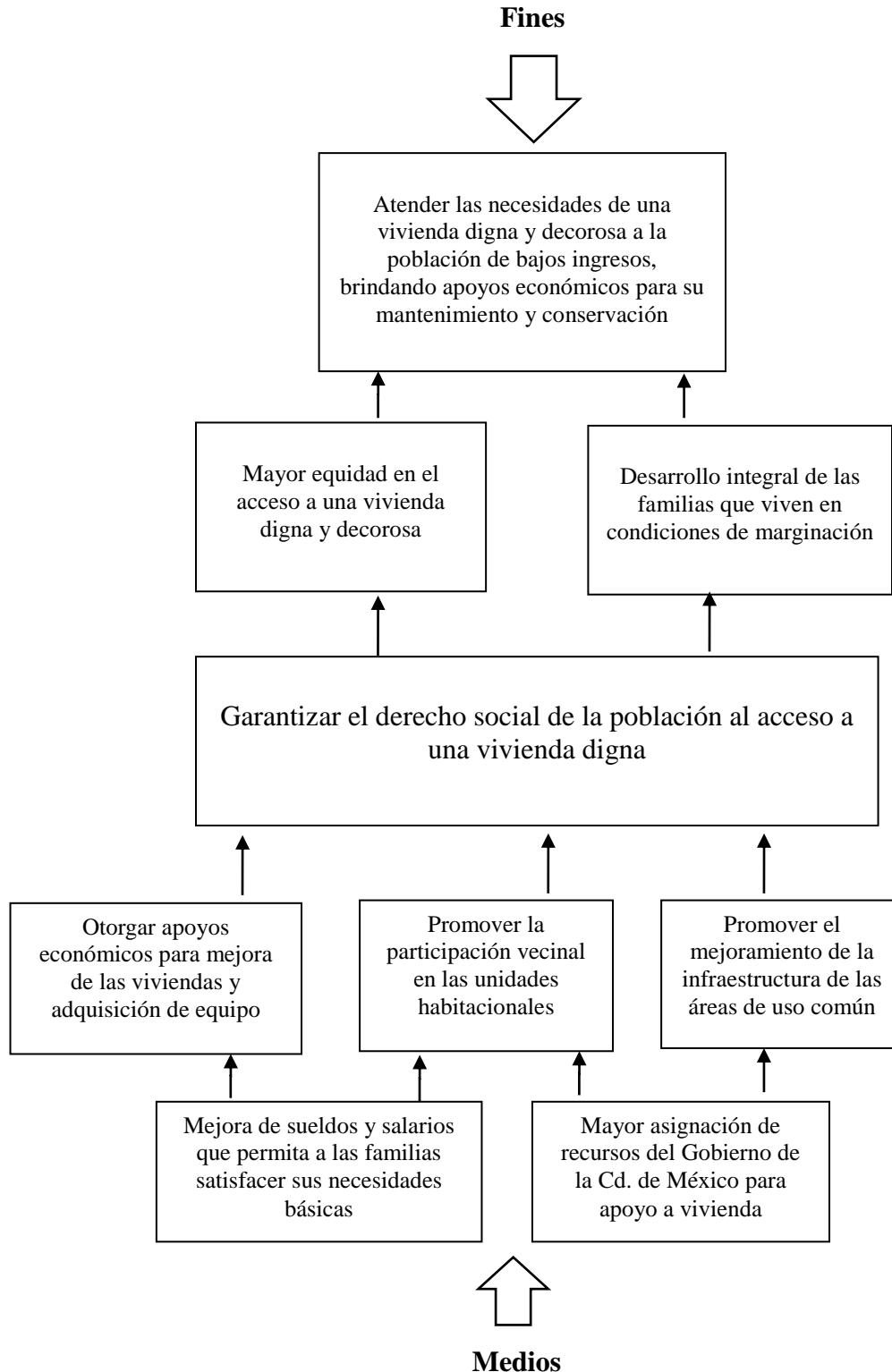
III.4.2. Árbol de Objetivos

En este punto se busca encontrar las líneas de acción y solución al problema; en base al análisis del Árbol de Objetivos, se busca mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes de la Delegación con el objeto de garantizar el derecho social de acceso a una vivienda digna y a la salud, a la seguridad y a la comodidad de los que en ellas habitan.



III.4.3. Árbol de Acciones

A partir del Árbol de Objetivos identificamos a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios que se presentan (causas en el árbol del problema), y de estas alternativas, en cuáles incide el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.



III. 4.4. Resumen narrativo

A partir del análisis del Árbol de objetivos y el Árbol de acciones, se presenta un resumen narrativo del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, en el que se describen su fin, su propósito, sus componentes y las actividades a realizar.

En el siguiente cuadro se muestran, en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel	Descripción	Objetivo
Fin	Otorgar apoyos económicos para la mejora de las viviendas y áreas comunes en las unidades habitacionales de la Delegación y para la adquisición de equipos tales como boilers, calentadores de agua, tinacos, etc.	Apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, principalmente a los que viven en condiciones de marginalidad y a los predios que muestren evidente deterioro físico.
Propósito	Transferencias Monetarias, otorgando apoyos económicos directos que serán administrados por los propios beneficiarios en la ejecución de sus obras y supervisados por la Subdirección de Atención a la Vivienda (SAVI), adscrita a la Dirección de Equidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social.	Evitar el deterioro físico y social de las unidades habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Cuauhtémoc y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, mediante la promoción de una cultura de participación vecinal para el mantenimiento y mejoramiento de los aspectos físicos y funcionales del espacio común que comparten.
Componente	El apoyo económico consiste en la entrega de cheque a los beneficiarios para solventar los gastos de las obras a realizar para el mejoramiento de la vivienda o las áreas comunes de las unidades habitacionales beneficiadas.	El apoyo económico se otorga considerando el tamaño de la unidad, el tipo de obra a realizar y la necesidad de la misma. Existiendo en todo momento un seguimiento de la administración de la obra y la entrega de equipos.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Programa • Elaboración de la Convocatoria de ingreso al Programa • Elaboración y actualización del Padrón de Beneficiarios • Dispersión de los cheques a los beneficiarios del Programa. • Seguimiento de los beneficiarios a través de visitas domiciliarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación y exhibición de la Convocatoria del Programa en puntos estratégicos de la demarcación • Publicación del Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la CDMX • Recibir Solicitudes • Verificar Documentación • Actualizar Base de Datos • Dispersar los recursos

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

A partir de los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades, establecidos en el Resumen Narrativo, establecemos los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, señalando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia,

calidad o economía), la descripción narrativa, la fórmula de cálculo, la unidad de medida y los medios de verificación (fuentes de información).

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, principalmente a los que viven en condiciones de marginalidad y a los predios que muestren evidente deterioro físico.	Tasa de variación anual	$\left[\frac{\text{Total de beneficiados año } t}{\text{Total de beneficiados año } t-1} \right] - 1 \times 100$	Eficacia	Porcentaje	PROCURADURIA SOCIAL DE LA CDMX, Informe 2015.	Mejoría en la situación económica del país. Aumento del presupuesto para vivienda. Mejora del salario mínimo. Aumentar el poder adquisitivo de las familias de bajos ingresos
Propósito	Evitar el deterioro físico y social de las unidades habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Cuauhtémoc y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, mediante la promoción de una cultura de participación vecinal para el mantenimiento y mejoramiento de los aspectos físicos y funcionales del espacio común que comparten.	Tasa de eficiencia terminal	$\frac{\text{Unidades a beneficiar año } t}{\text{Unidades beneficiadas año } t} \times 100$	Eficiencia	Porcentaje	PROCURADURIA SOCIAL DE LA CDMX, Informe 2015.	Mejoría en la situación económica del país. Aumento del presupuesto para vivienda. Mejora del salario mínimo. Aumentar el poder adquisitivo de las familias de bajos ingresos
Componentes	Apoyo económico.	Porcentaje de personas beneficiadas	$\frac{\text{Apoyos otorgados mes } t}{\text{Total de apoyos mes } t} \times 100$	Cantidad	Porcentaje	Subdirección de Atención a la Vivienda. Informe	Que no se concluyan las obras o los trabajos de mejora programados.
Actividades	Dispersar los recursos en las instituciones de educación media superior con las que la Delegación tenga convenios de colaboración.	Porcentaje de recursos entregados	$\frac{\text{Dispersiones realizadas mes } t}{\text{Total de recursos mes } t} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Subdirección de Atención a la Vivienda. Informe	Que los beneficiarios no reciban los recursos en tiempo, que no se entreguen los equipos.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

En el siguiente cuadro se presenta la Evaluación de Diseño del Programa Social “Apoyo a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, que consiste en evaluar la consistencia y lógica interna del Programa, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del Programa Social “Apoyo a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se verificó la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades - Componentes - Propósito Fin) y relacionamos éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del Programa (los supuestos). En base a lo anterior, en el siguiente cuadro se contrasta la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna.

Aspecto	Valoración		
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	2	3	Indicar los índices de eficiencia terminal y vincularlo con el apoyo económico del programa a los beneficiarios.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	1	3	Precisar de manera específica las actividades a realizar para lograr cada propósito.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	2	3	Establecer con claridad cada uno de los componentes del Programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	1	2	Realizar encuestas para tener un referente sobre el impacto del Programa en la población objetivo y si esta mejoró su condición socio-económica con el Programa.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	2	2	Identificar a la población objetivo por colonia y unidad habitacional.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	Identificar las necesidades físicas y de equipamiento de las viviendas plurifamiliares en las unidades habitacionales de la demarcación.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	2	2	

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	2	3	Señalar el índice de eficiencia terminal y vincularlo con el apoyo económico que otorga el Programa.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	2	Señalar que actividades están fuera del control del programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	2	3	

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” (Lógica Horizontal)

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con la Matriz de Indicadores propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa.

Aspecto	Valoración		
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1	3	Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de las obras o actividades realizadas para la mejora de las viviendas y áreas comunes en las unidades habitacionales beneficiadas así como la entrega de equipos
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	1	3	Realizar encuestas que permitan medir el impacto del apoyo económico del Programa en las familias de bajo nivel de ingreso
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	2	3	Establecer mecanismos de coordinación entre el área ejecutora del programa y el área de finanzas para que se entreguen los apoyos económicos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares"
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	2	3	

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se incluyó (0)

En los cuadros siguientes se presenta la valoración de cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, en donde:

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre. B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo. E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes. F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores de Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	NO	SI	NO	NO	NO	SI	Describir las variables de la fórmula de cálculo
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Componentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

En el Cuadro siguiente se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” 2015 establecida en sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del D.F., No. 21, Tomo I del 30 de Enero de 2015, explicando las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	2	En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de la población potencial, estimada y beneficiada
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	La unidad responsable del Programa fue la Dirección de Equidad Social a través de la Subdirección de Atención a la Vivienda, como se establece en el punto I de las ROP.
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos general y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa.
III. Metas Físicas	1	No se puede evaluar si se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP ya que en las mismas se establece que se otorgaran apoyos a 36 unidades habitacionales en la demarcación y en los resultados del programa se establece que se beneficiaron 278 predios, 171 de ellos en el programa PAIVIP y 107 por presupuesto participativo.
IV. Programación Presupuestal	1	En el punto IV de las ROP se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de \$6'945,438.00, se reporto una erogación final de \$7'500,000.00. De acuerdo al calendario establecido en las ROP no se otorgaron a tiempo las transferencias a los beneficiarios y faltan por comprobar \$500,991.00.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	El acceso de la población al Programa si obedeció a lo establecido en las ROP. Los procedimientos de acceso estuvieron claramente definidos y las áreas responsables los ejecutaron de forma adecuada.
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Los procedimientos de instrumentación del Programa: difusión, acceso, registro, operación, supervisión y control y evaluación, se implementaron adecuadamente para ofrecer a los beneficiarios de manera eficiente y eficaz los bienes del Programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Se cumplieron con los protocolos para cumplir con el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana con el Programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	2	En el punto IX de las ROP y de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad Social conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., no obstante que dichos Lineamientos establece en el punto 3. que el personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones.
X. Formas de Participación Social	3	Se cumplió con el procedimiento establecido en las ROP para las formas de participación social.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	1	En el punto XI de las ROP se señala únicamente un programa social con los que se articula el Programa "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares", cuando hay más programas federales y locales con los que éste Programa estaría articulado. No se especificó como se articuló el Programa con los otros programas.

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

III.4.9. Análisis de los Involucrados

En el Cuadro siguiente se indica cuál es el apoyo u oposición al Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" por parte de los involucrados; se define la fuerza de acuerdo al involucrado, relacionando el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del Programa; y se establece el grado de involucramiento que se tenga con el Programa, es decir, la importancia que el involucrado le da al Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Habitantes de 36 unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares dentro de la Delegación Cuauhtémoc.	Acceder a un apoyo económico para mejoras físicas, mantenimiento, impermeabilización y pintura de las viviendas plurifamiliares y la entrega de tinacos de agua.	Como una necesidad para mejorar el entorno de las unidades habitacionales dentro de la Delegación.	Alto. Cuenta con la Ley de Desarrollo Social para el D.F., y las Reglas de Operación de este Programa, en donde les garantizan el derecho social a vivir en una vivienda digna.	
Familias de los Beneficiarios	Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona beneficiaria.		La falta de recursos económicos en las familias no les permiten dar el mantenimiento oportuno y la conservación de los inmuebles que habitan.	Bajo. Representan el soporte y apoyo económico de los miembros de las familias que habitan las viviendas beneficiadas por el Programa.	Difusión: Insuficiente, ya que son los propios beneficiarios los que se enteran de la existencia del Programa. Oportunidad. Que los apoyos lleguen oportunamente a los beneficiarios.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Promotor	Gobierno de la Ciudad de México	Es responsable de coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Urbano e incluir en el Presupuesto de Egresos de la CDMX los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Delegacionales en la materia para atender los problemas de vivienda para mejorar los niveles de bienestar de la población más vulnerable.	Los bajos ingresos que perciben algunas familias no les permite destinar recursos para la conservación y mejora de las viviendas que habitan y su entorno, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la Ciudad.	Alto: Es el rector y coordinador de las políticas de desarrollo social en la Ciudad de México	Insuficiencia presupuestal para atender a un mayor número de viviendas plurifamiliares que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc y que presentan evidente deterioro físico interno y externo.
Responsable del Programa	Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Atención a la Vivienda	Generar mecanismos e instrumentos para mejorar físicamente a las unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares de la demarcación para mejorar la calidad de vida de los que en ellas habitan.	Es necesario atender a la población que habita en unidades habitacionales que se han venido deteriorando con el tiempo, fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de la organización y la cooperación.	Alto. Es la autoridad responsable de la adecuada administración de los recursos destinados a los beneficiarios del Programa de forma eficaz y eficiente, así como de direccionar el desempeño operativo de éste.	Inadecuados canales de difusión del Programa para permitir que la población objetivo se entere y sea atendida. Retraso en la entrega de los apoyos.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Financista	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Autorización del presupuesto al Gobierno de la Delegación. Distribuir y vigilar el uso eficiente de los recursos destinados a los programas de desarrollo social en la demarcación.	Familias que viven en viviendas deterioradas por el tiempo y que las pone en una situación de vulnerabilidad y riesgo, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la Ciudad de México.	Muy alto: Es la responsable de las directrices de la política social en la Ciudad de México y de autorizar el presupuesto para los programas sociales en la Ciudad.	Insuficiencia presupuestal para atender los problemas de vivienda en la Ciudad. Desvío de los objetivos de los programas sociales por intereses partidarios o de grupos.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

En el Cuadro siguiente se analiza si los programas sociales, a nivel federal y local, operados en la Ciudad de México, presentan complementariedades o coincidencias con el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” respecto al problema social que se atiende y/o la población objetivo y beneficiaria.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Gobierno de la CDMX a través del Instituto de Vivienda (INVI)	Este Programa se aplica en lotes que no presentan situación física de alto riesgo, se ubican en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización; en vecindades que no se redensificarán, y en departamentos de interés social y popular. Es un apoyo financiero a los procesos de auto-administración y mantenimiento que realizan las familias de bajos ingresos. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional, fomentando el arraigo familiar y barrial. Así también, este Programa tiene como finalidad contribuir a los procesos de consolidación y/o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar.	Familias de bajos ingresos que vivan en vecindades o departamentos de interés social deteriorados o en riesgo.	Apoyos financieros a los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias de bajo nivel de ingreso.	Complementario	Las 36 unidades habitacionales que se busca beneficiar con este Programa están distribuidas en zonas de mediana marginación en la Delegación Cuauhtémoc, que se caracterizan por albergar a familias con bajo y muy bajo nivel de ingreso que no cuentan con recursos para darles mantenimiento a sus viviendas.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	Gobierno de la Cd. México a través del Instituto de Vivienda de la CDMC (INVI)	Optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, este programa desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos del INVI o provenientes de otras fuentes de financiamiento. El Programa de Vivienda en Conjunto se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada.	Familias de bajos recursos que vivan en viviendas precarias, en alto riesgo o en inmuebles en uso susceptibles de ser rehabilitados.	Entregar un apoyo económico a familias de bajo nivel de ingreso para que mejoren o rehabiliten sus viviendas.	Coincidencia	El Programa delegacional “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” es complementario con este Programa ya que atiende a la población que vive en unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que muestren un evidente deterioro físico y que no cuentan con equipamiento habitacional.
PROGRAMA “VIVIENDA DIGNA”	Gobierno Federal a través de la SEDATU	Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna con servicios básicos: agua, saneamiento.	Población de la Ciudad de México que habite en los hogares en los que potencialmente se puedan realizar las acciones de vivienda que se consideran en el Programa.	Transferencias monetarias que dependen del tipo de apoyo solicitado y la zona en la que habite la familia solicitante.	Complementariedad	El apoyo se otorga a las familias que viven en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de vivienda.

III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como Programa Social de la Ciudad de México

En base al “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015, en el Cuadro siguiente se justifica si los bienes otorgados (apoyos) por el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” corresponden a un programa social o a una acción social.

Programa Social	Acción Social
<p>El Programa Social Inclusión Social_ "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos y Sociales asociados a las personas en condiciones de vulnerabilidad, para que accedan a una vivienda digna, asegurando la equidad en el acceso.</p>	
<p>Este Programa es de transferencias monetarias a través de apoyos monetarios a los beneficiarios para la reparación y mantenimiento de sus viviendas plurifamiliares en unidades habitacionales y la conservación de las áreas comunes, así como la entrega de equipo como tinacos.</p>	
<p>De acuerdo al <i>Informe del Desarrollo en México</i> (PUED-UNAM, 2016) "el ingreso laboral promedio de 2 de cada 3 personas que trabajan se ubica por debajo de 2,400 pesos al mes, cantidad insuficiente si se trata de atender las necesidades de una familia, considerando que el valor de la canasta básica por persona es de 1,335 pesos mensuales", por ello, el Programa busca contribuir a atenuar problemas de origen estructural que determinan condiciones de vida y bienestar social precarios en los hogares de los beneficiarios del Programa, otorgando una beca monetaria que cubra los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de viviendas plurifamiliares en unidades habitacionales que observen un deterioro físico interno o externo.</p>	
<p>El Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares" se diseñó en base a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015; en la identificación de viviendas y predios con marcado deterioro físico en unidades habitacionales en la Delegación Cuauhtémoc; y prospectivas de resultados esperados: mejorar las condiciones de vida de la población de bajos recursos, garantizándoles el derecho a una vivienda digna.</p>	
<p>La visión del Programa es de corto plazo, ya que el apoyo económico a través de una transferencia monetaria para que los beneficiarios les den mantenimiento a sus viviendas y la adquisición de equipo como tinacos de agua.</p>	

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYOS A UNIDADES HABITACIONALES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES"

IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares"

En base a los documentos que sustentan el diseño del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, las Evaluaciones Internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado en la presente Evaluación Interna, se presenta la Matriz de Plazos y Efectos del Programa.

El Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” es un Programa de alcance anual, es decir, de corto plazo, sin embargo, sus efectos trascienden a mediano y largo plazo, ya que su objetivo es otorgar un apoyo económico que cubra los costos de mejoramiento y conservación de las viviendas y áreas comunes de las unidades habitacionales beneficiadas por el Programa.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto	1 año	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el mejoramiento físico de las unidades habitacionales de la demarcación y la participación de sus habitantes en su mantenimiento 	Disminución de la exclusión social y cultural	Con los apoyos económicos para mejora de vivienda contribuir al ingreso familiar	Generar condiciones de bienestar de la población que habita en la Delegación Cuauhtémoc
Mediano	2 años	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar el número de unidades habitacionales beneficiadas y de equipos para vivienda 		Efecto positivo en los ingresos de las familias beneficiarias. Efecto en la mejora del entorno de las unidades habitacionales	Garantizar el derecho social a la vivienda digna que establece el art. 4º. de la CPEUM de los que habitan en la Delegación Cuauhtémoc
Largo	3 años	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la participación de los habitantes de las unidades habitacionales en el mantenimiento y conservación de áreas e instalaciones comunes 		Mejorar el nivel de bienestar de la población beneficiaria	

IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la Línea Base

La Línea Base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa, es el primer paso de la evaluación del programa y tiene como objetivo conocer el impacto del programa social en la población objetivo, a través de la medición de resultados antes y después de haber concluido la operación del programa.

Mediante la Línea Base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas, en general, nos sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa.

A través del análisis de Impacto del Panel, es decir del grupo de beneficiarios seleccionados, sabremos si mejoraron las condiciones de ingreso o bienestar de este grupo que será representativo de la población atendida en el Programa y sabremos si estas mejoras fueron a causa del Programa y cuál fue la mejora de un año con respecto a otro.

El diagnóstico o Línea de Base nos permite identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados, es en general, el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas en el levantamiento de información.

Los objetivos de la Línea Base son:

- Establecer valores de referencia de individuos de resultados esperados
- Recopilar y analizar información para redefinir el Marco Lógico o plan del programa.

Diseño metodológico para la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

Considerando las características del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” se determinó que el procedimiento metodológico que se utilizará para su evaluación son los enfoques cuantitativo y cualitativo.

Evaluación Cuantitativa	Evaluación Cualitativa
Perspectiva desde afuera: punto de vista del evaluador	Perspectiva desde adentro: punto de vista de los actores
Lenguaje numérico	Lenguaje verbal
Énfasis en los aspectos objetivos, observables y cuantificables	Énfasis en los aspectos subjetivos: captación y comprensión de actitudes, conductas, valores y motivaciones internas
Análisis estadístico	Análisis de contenido por parte del equipo evaluador
Resultados generalizables	Resultados limitados en su generalización

Técnicas y herramientas para la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

A partir de los Criterios de Evaluación y las diferentes preguntas o elementos de cada uno de ellos, se seleccionaron las técnicas de recopilación de información.

Técnicas de Evaluación	Justificación
Técnicas Cuantitativas:	
Encuesta	Nos permite abarcar un rango importante de cuestiones; nos facilita la comparación de resultados; los resultados pueden generalizarse, dentro de los límites establecidos en el diseño muestral efectuado; nos posibilita la obtención de información significativa; y nos permite obtener un volumen importante de información con un costo temporal mínimo
Análisis Económico-Financiero	Nos permite conocer la situación económica de las familias que viven en las unidades habitacionales candidatas a ser beneficiarias del Programa
Técnicas Cualitativas:	
Entrevistas Semiestructuradas	Permite la interacción directa entre el entrevistador y el sujeto de estudio
Grupos Focales	Permite recolectar información que sea de interés; nos permite conocer conductas y actitudes sociales, lo que nos ayuda a revelar información sobre una temática; y nos permite obtener una mayor cantidad y variedad de respuestas que puedan enriquecer la información respecto de un tema
Estudios de Casos	A través de los estudios de casos, podemos obtener información sobre las causas que han llevado al deterioro de las unidades habitacionales, se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación la cual se obtiene a través de la descripción y el análisis, considerándolo como un conjunto y dentro de su contexto socio-económico

IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base

Una vez que se definieron las categorías de análisis y el tipo de instrumento, se diseñaron los reactivos del instrumento, que se presentan en el siguiente Cuadro.

Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares"

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos Generales del Beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> • Género • Edad • Delegación de Residencia • Número de Integrantes en el hogar
Características de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • La casa donde vive es... • ¿Cuántos cuartos hay en la vivienda? • ¿De qué material es el techo? • ¿De qué material es la mayor parte del piso?
Características Socio-Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar...? • ¿Cuál es el ingreso familiar mensual? • ¿Cuánto gasta mensualmente en los siguientes rubros....? • Posesión del hogar de bienes durables:
Datos de Incorporación al Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se enteró del Programa? • ¿Cuántos beneficiarios del Programa viven en el hogar? • ¿En qué fecha se incorporaron al Programa? • ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? • ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? • ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención al Programa?
Efectos del Apoyo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué porcentaje representa el apoyo para mejora de su vivienda y áreas comunes de la unidad habitacional donde vive, al ingreso familiar?
Expectativa de los Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo económico no le daría mantenimiento a su vivienda? • A raíz de contar con el beneficio del apoyo económico, ¿el beneficiario se encuentra más motivado para participar socialmente en la solución de los problemas de su comunidad? • ¿El contar con el apoyo le ha permitido considerar que el beneficiario puede tener una mejor calidad de vida?
Conocimiento de otros Programas Educativos en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce algún otro programa de apoyo a mejoras de vivienda y áreas comunes en unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares, similar al que usted es beneficiario? • ¿Conoce los programas sociales operados en la Entidad destinados a la atención de la vivienda
Sugerencias y Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa? • ¿Considera que los recursos que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades de mejora y conservación de su vivienda y áreas comunes?

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

En el Cuadro siguiente se presentan los predios atendidos por el Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” en 2015 y el corte con el que se cuenta a 2016, por ubicación geográfica (colonia).

Apoyos por colonia atendida por el Programa Social "Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares", 2015

Colonia	PAIVIP	PAIVIP-PPVO	Total
ALGARIN	3	0	3
AMPLIACION ASTURIAS	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0
ATLAMPA	7	18	25
BUENAVISTA	15	24	39
BUENOS AIRES	0	0	0
CENTRO	24	20	44
CONDESA	6	0	6
CUAUHTEMOC	0	0	0
CUPBJ	0	0	0
DOCTORES	16	0	16
ESPERANZA	0	12	12
EX HIPODROMO DE PERALVILLO	1	0	1
FELIPE PESCADOR	0	0	0
GUERRERO	14	0	14
HIPODROMO	0	0	0
HIPODROMO CONDESA	1	0	1
JUAREZ	1	0	1
MAZA	0	0	0
MORELOS	15	28	43
OBRAERA	8	0	8
PAULINO NAVARRO	0	0	0
PERALVILLO	4	0	4
ROMA NORTE	1	0	1
ROMA SUR	5	0	5
SAN RAFAEL	10	0	10
SAN SIMON TOLNAHUAC	2	0	2
SANTA MARIA LA RIBERA	30	0	30
SANTA MARIA INSURGENTES	1	0	1
TABACALERA	3	0	3
TLATELOLCO	0	0	0
TRANSITO	2	5	7
VALLE GOMEZ	1	0	11
VISTA ALEGRE	1	0	
Total	171	107	278

Método de aplicación del instrumento

El método de aplicación del instrumento será a través de Muestreo Aleatorio.

Con base en lo anterior, desarrollar el método de aplicación del instrumento, es decir, si se realizará por censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.

IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

En el siguiente Cronograma se establece la ruta crítica que se seguirá para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, contemplando que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

Etapa	2016						2017		
	Jun.-Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Diseño del instrumento	X								
Pilotaje		X							
Rediseño y ajuste del Cuestionario			X						
Aplicación en campo				X	X	X			
Depuración de cuestionarios							X		
Captura y procesamiento de la base de datos								X	
Análisis de los principales resultados a presentar en la Evaluación Interna 2017									X

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

A partir de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” se presenta una valoración de si ésta fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados por los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014” emitidos por Evalúa D.F, a través de la Matriz de Contingencias en la que se determina el grado de cumplimiento de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valorización.

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		3	Se presenta el fundamento jurídico de la Evaluación Interna y sus objetivos
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	2	No se describe con claridad el objeto de la Evaluación
	II.2. Área encargada de la Evaluación	2	Se señala como área encargada de la Evaluación Interna a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, no se señalan sus funciones
	II.3. Metodología de la Evaluación	2	No se precisa la metodología de Evaluación de Programas Sociales
	II.4. Fuentes de Información	3	Se presentan las principales fuentes de información que sirvieron de base para la Evaluación, pero no se presentaron referencias académicas, estadísticas y documentales
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	2	Se presenta únicamente la consistencia normativa con la Ley de Desarrollo Social, no hay referencia a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F y otras disposiciones normativas, ni la alineación del Programa con la Política Social del D.F. y de la Delegación
	III.2. Árbol del Problema	1	Se presenta el Árbol del Problema, pero las causas, efectos y el problema central a resolver con el Programa están mal formulados
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	1	Se presenta el Árbol de Objetivos y Acciones, pero los medios y fines están mal formulados
	III.4. Resumen Narrativo	3	Se presenta el informe narrativo del Programa: fin, propósito, componentes y actividades
	III.5. Matriz de Indicadores	3	Se presenta la Matriz de Indicadores
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	2	Se presenta parcialmente la Matriz de Lógica Vertical
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	3	Se presenta la Matriz de Análisis de los Involucrados: beneficiarios, familias de los beneficiarios; responsables del Programa y el financista
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	2	Faltan señalar otros programas federales y locales que son complementarios o coincidentes con el Programa
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	1	No se especifican con claridad los efectos de mediano y largo plazo que tiene el Programa en los beneficiarios

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	3	Se presentan los beneficiarios del Programa
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	2	No se justifica el nivel de cumplimiento
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	3	Se establecen los procesos del Programa
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	2	No queda claro cómo se da seguimiento al padrón de beneficiarios
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	2	No se establecen con precisión los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	3	Se presenta el avance en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 al primer trimestre de 2015
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	0	No se incluyó
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	0	No se realizaron las encuestas de percepción de los beneficiarios
	V.3. FODA del Programa Social	3	Se presenta la Matriz de Fortalezas y Debilidades del Programa (FODA)
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	3	Se presentaron las conclusiones de la Evaluación
	VI.2. Estrategias de Mejora	3	Se presentaron las estrategias de mejora
	VI.3. Cronogramas de Instrumentación	3	Se presenta el cronograma de instrumentación
VII. Referencias Documentales		3	Se presentan las referencias documentales de acuerdo a la presentación que establece los Lineamientos para la Evaluación de Programas Sociales 2015

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

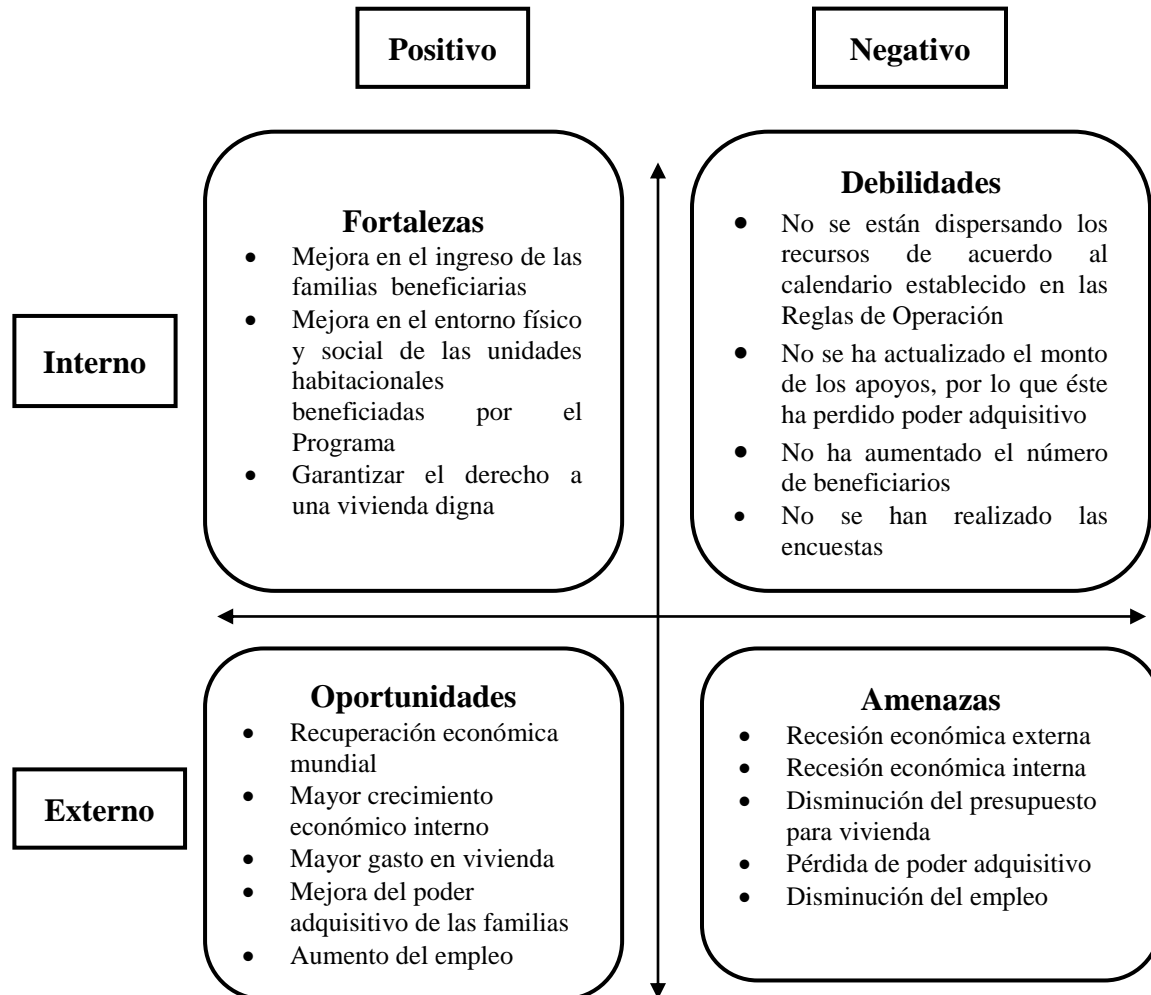
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores

En el siguiente cuadro se reporta el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas en la Evaluación Interna 2015, así como las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 que hayan quedado pendientes de cumplirse.

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Supervisión constante en el avance de las obras de mantenimiento	Corto Plazo	6 meses	Subdirección de Apoyo a la Vivienda	No hay evidencia de cómo se esta realizando esta supervisión y si hay resultados	
Incrementar el número de beneficiarios	Mediano Plazo	1 año	Subdirección de Apoyo a la Vivienda	No se incremento el número de beneficiarios en el Programa 2016, se mantuvo el mismo número de 36 unidades habitacionales beneficiadas que se tenían en 2015	
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa participativa	Largo Plazo	Más de 1 año	Trabajo Social	No hay evidencia de la aplicación de las encuestas de salida	

VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

A partir de la Matriz FODA desarrollamos un análisis estratégico en donde establecemos las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos para una formulación estratégica que consiste en transformar el análisis en propuestas de mejora definidas.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
No se están dispersando los recursos y entregando los equipos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación	Que el área de finanzas realice los trámites necesarios para que se tengan oportunamente los recursos y estos sean dispersados en tiempo, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa	Enero-diciembre	Que se entreguen oportunamente los recursos para el mantenimiento, impermeabilización y pintura de las áreas comunes de las unidades habitacionales beneficiarias, así como la entrega de equipos como tinacos
No se ha actualizado el monto de los apoyos económicos	Actualizar a valor presente el monto de los apoyos para que éstos mantengan su poder adquisitivo	Enero	Que los apoyos económicos no pierdan su poder adquisitivo
No se ha incrementado el número de predios beneficiados	Aumentar el número de beneficiarios en relación al número de unidades habitacionales beneficiadas	Enero	Beneficiar a un mayor número de viviendas plurifamiliares
No se han realizado las encuestas	Diseñar y aplicar las encuestas en las que se medirá el cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana y el cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a los beneficiarios	Julio-diciembre	Obtener información cualitativa sobre la operación del Programa y su impacto en los beneficiarios
No hay información sobre el tipo de obras de conservación y mantenimiento que se han realizado o si el Programa ha contribuido a mejorar el entorno urbano y social en las unidades habitacionales beneficiadas por el Programa	Procesar información sobre la conclusión de las obras de mantenimiento y conservación de las áreas comunes en las unidades habitacionales beneficiadas por el Programa, así como la entrega oportuna de los equipos para vivienda como tinacos de agua	Enero-febrero	Establecer la relación causal entre el Programa y los efectos esperados

VI.3. Cronograma de Implementación

En el siguiente cuadro se presenta el Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo), especificando las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. El seguimiento y avance de estas recomendaciones se reportará en la Evaluación Interna del Programa “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” 2017.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área de instrumentación	Área de seguimiento
Seguimiento de las obras de mejora y mantenimiento y la entrega oportuna de los equipos como tinacos, así como la comprobación del gasto	Corto plazo	Subdirección de Atención a la Vivienda de la Dirección General de Desarrollo Social	Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Actualizar a valor presente el monto de los apoyos económicos	Mediano plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Aumentar el número de equipamiento de las unidades habitacionales en relación al número de viviendas plurifamiliares que hay en ellas	Mediano plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Diseñar y aplicar encuestas de acuerdo al diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base	Largo plazo	Área de Trabajo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación

VII. Referencias Documentales

- Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos*, Ed. Porrúa, México
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F. *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 52 del 18 de abril de 2016, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014*, México.
- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”*, Gaceta Oficial del D.F., No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015, México.
- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Modificaciones a las Reglas de Operación 2015*, Gaceta Oficial del D.F. No. 187 del 30 de septiembre de 2015, México.

- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Padrón de Beneficiarios de 2015*, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de marzo de 2016, México.
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda*, 2010, México.
- INEGI. *Censos Económicos*, 2014, México.
- INEGI. *México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio*, 2016, México.
- INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*, México.
- INEGI. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, 2013, México.
- INEGI. *Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio*, 2013, México.
- INEGI (2015). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Módulo de Trabajo Infantil 2015*, México.
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de junio de 2015, México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de octubre de 2013, México.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de diciembre de 2014, México.
- PUED-UNAM. (2016). *Informe del Desarrollo en México 2016*. México.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México.
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de octubre de 2013, México.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 24 de marzo de 2009, México.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis
(Firma)

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC
